



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 003

(Marzo 1 de 2012)

“Por medio del cual se ordena convocar a elecciones de los Representantes de los Docentes, Egresados y Estudiantes al Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejos de Facultad, el Comité Central Curricular y los Comités Curriculares de la Facultades de la Institución Universitaria de Envigado”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 163 del 11 de julio de 2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General, los Consejos Directivo, Académico, y de Facultades de la Institución, así mismo el Comité Central Curricular y Comités Curriculares de las diferentes Facultades, estarán integrados, entre otros, por un representante de los Egresados, un representante de los Estudiantes y un representante de los Docentes.
2. Que la elección de los representantes de los Estudiantes, Egresados y Docentes a los Consejos Directivo, Académico, y de Facultades de la Institución, así mismo el Comité Central Curricular y Comités Curriculares de las diferentes facultades, debe realizarse por elección mediante votación universal, directa y secreta de quienes los integran, para un período de dos (2) años.
3. Que mediante el acuerdo del Consejo Académico número 122 del 19 de Noviembre de 2009, se crean el comité curricular y los comités curriculares de las facultades de la institución Universitaria de Envigado.
4. Que es voluntad de este Consejo que las mencionadas elecciones se convoquen simultáneamente, pues desde el punto de vista logístico y de planeación administrativa, se considera más conveniente.



En merito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo Primero.- Cítese para la semana comprendida desde el día 9 de abril hasta el día 13 de abril del año 2012, a inscripciones para los representantes de los Docentes, Egresados y Estudiantes de la Institución Universitaria de Envigado, para que elijan por el sistema de votación universal, directa y secreta, sus candidatos a :

1. Consejo Directivo
2. Consejo Académico
3. Consejo de Facultades
4. Comité Curricular central
5. Consejo Curricular de facultades.

Parágrafo Primero.- Las elecciones se celebrarán el día 3 de mayo de 2012, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. horas.

Artículo Segundo.- Los interesados en ocupar aquellas representaciones deberán inscribir sus candidaturas ante la Secretaría General de la Institución, a partir del día 9, hasta el día 13 de abril, del presente año, de 7:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

Artículo tercero.- Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de la Institución Universitaria de Envigado (Acuerdo N° 163 de julio 11 de 2003), y los Acuerdos de Consejo Directivo N° 200, 201 y 204 de 2004, y demás normas concordantes que sean aplicables.

Artículo cuarto.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Envigado a los 01 días del mes del marzo de dos mil doce (2012).



HECTOR LONDOÑO RESTREPO
Presidente del Consejo Directivo



LINA MARIA GARCIA BULES
Secretaria General